

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 1274

NEUQUEN, 16 JUL 1993

VISTO:

La Ordenanza N° 5842 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 18 de junio de 1993, mediante la cual se condona, a favor de la señora NAVARRETE MAGDALENA, la deuda devengada y no abonada referente a la Obra N° 146 Red de Gas del Barrio 414 Viviendas, que beneficiara al inmueble individualizado con Nomenclatura Catastral 09-20-55-0014-0033; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

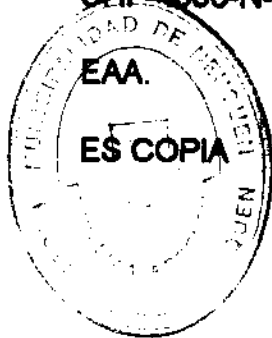
LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

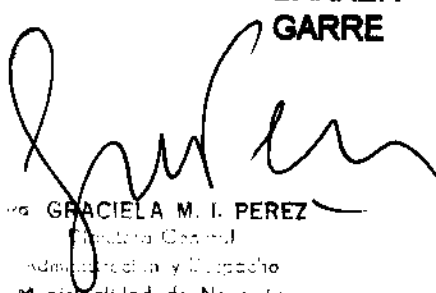
Artículo 1º) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5842, sancionada por el _____ Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de junio de 1993, mediante la cual se condona, a favor de la señora NAVARRETE MAGDALENA, la deuda devengada y no abonada referente a la Obra N° 146 Red de Gas del Barrio 414 Viviendas, que beneficiara al inmueble individualizado con Nomenclatura Catastral 09-20-55-0014-0033; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario _____ Ejecutivo y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al _____ Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.- (Expediente N° SHP-4096-N-92)



FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GARRE


GRACIELA M. I. PEREZ
Intendente General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén